

Nº Expediente: 300/2019/00124

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE  
EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS PREVIOS**

En Madrid, a las 09:30 horas del día 26 de diciembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, con objeto de proceder a la apertura y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto relativo al contrato mixto de suministro y servicio denominado **“SERVICIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES”**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. Alicia Martín Pérez

**VOCALES:**

Vocal Intervención Delegada: D. Francisco Sarriá Oses.

Vocal Asesoría Jurídica: D<sup>a</sup>. Victoria Domínguez-Alcahud García-Atance.

Vocal técnico: D. Francisco Javier Guitián Vara.

Vocal técnico: D<sup>a</sup> Eva Díez de Cabo.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Ángela Arcos González

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el pasado 29 de noviembre de 2019, fecha en la que, asimismo, se publicaron los Pliegos aprobados que rigen la presente contratación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones

1

presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado descargado electrónicamente de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se justifica que durante el plazo habilitado para la presentación de las proposiciones, han presentado ofertas las empresas que a continuación se detallan:

nº orden	LICITADOR	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	UTE: LOOMIS SPAIN, S.A. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	248351	23-12-2019 16:04

Por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 25 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), con el siguiente resultado:

**1.- LOOMIS SPAIN, S.A.U. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con el compromiso de constituirse en U.T.E.**

Ambas empresas presentan:

- Declaración responsable ajustada al modelo del documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación.
- Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI, relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Compromiso de constitución de U.T.E.
- Habilitación empresarial: Certificado de que la empresa está inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada ó en el correspondiente registro autonómico conforme a lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

No obstante, se observan las siguientes deficiencias y/u omisiones subsanables que debe corregir:

- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.:** El sobre A sólo está firmado por el representante de LOOMIS SPAIN, S.A.U., por lo que Securitas Seguridad España, deberá presentar DEUC firmado por el representante legal de la empresa.

La Mesa acuerda comunicar al licitador los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días, contados desde la fecha del envío del requerimiento, para que procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de Contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,